

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Calarcá, Quindío, veintinueve de julio de dos mil veintiuno.
Rdo. 2021-00147
Int. 979.

En atención a la solicitud formulada por la apoderada judicial de la parte actora, dentro de este proceso EJECUTIVO SINGULAR promovido por el BANCO COMERCIAL AV VILLAS en contra de CLAUDIA VIVIANA ECHAVARRIA TORRES, se dispone ponerle en conocimiento el auto de fecha 6 de julio de 2021, por medio del cual se rechazó la demanda.

Notifíquese

El Juez,

GERMAN DUQUE NARANJO

Clg

Firmado Por:

**GERMAN DUQUE NARANJO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**12c0b7c8dd6ba7763dc03443d0f0d7eaa7d39a74c3aed2b8d683
0dab24603eeb**

Documento generado en 29/07/2021 02:27:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**